



Anuario Colombiano de Historia Social y de la

Cultura

ISSN: 0120-2456

anuhisto@gmail.com

Universidad Nacional de Colombia

Colombia

CHAPARRO SILVA, ALEXANDER

"Donde la opinión no se fixa, no tienen vigor las Leyes". Opinión pública y publicidad política en la  
Gazeta Ministerial de Cundinamarca (1811-1816)

Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, vol. 41, núm. 1, enero-junio, 2014, pp. 27-59  
Universidad Nacional de Colombia  
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127131502002>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

“Donde la opinión no se fixa,  
no tienen vigor las Leyes”.  
Opinión pública y publicidad  
política en la *Gazeta Ministerial*  
*de Cundinamarca (1811-1816)*

“Laws have no effect where opinion is not recorded.”  
Public Opinion and Political Publicity in the  
*Gazeta Ministerial de Cundinamarca (1811-1816)*

“Onde a opinião não se fixa, não têm vigor as leis”.  
Opinião pública e publicidade política na *Gazeta*  
Ministerial de Cundinamarca (1811-1816)

ALEXANDER CHAPARRO SILVA\*

Universidad Nacional de Colombia  
Bogotá, Colombia

\* alexander.chaparro@yahoo.com

Artículo de investigación.

Recepción: 10 de octubre de 2013. Aprobación: 30 de enero de 2014.

[28]

#### RESUMEN

A partir de la lectura de la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* (1811-1816), el papel periódico de mayor alcance del primer momento republicano en la Nueva Granada, este artículo examina críticamente tanto las condiciones de posibilidad como las implicaciones del principio de publicidad de los actos de gobierno en la construcción de la comunidad política local. Se presta particular atención a las formas de circulación y apropiación de la *Gazeta* y a la invocación sostenida que se hace de la opinión pública en sus páginas, dos aspectos centrales para comprender la cultura política del periodo. En este sentido, el artículo se propone dar cuenta de las complejas relaciones entre la cultura de la imprenta y la producción de significado político durante la Primera República neogranadina.

**Palabras clave:** opinión pública, publicidad política, imprenta, periodismo, cultura política, *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*.

**ABSTRACT**

*The article carries out a critical assessment of the conditions of possibility and the implications of publicizing government actions for the construction of the local political community, on the basis of the study of the Gazeta Ministerial de Cundinamarca (1811-1816), the most widely read newspaper in the early Republic of New Granada. Special attention is given to the forms of circulation and appropriation of the Gazeta, and to the way it permanently invoked public opinion in its pages, which are two central aspects for the understanding of the political culture of the period. In this sense, the article aims at pointing out the complex relations between the culture of the press and the production of political meaning during the first Republic of New Granada.*

[29]

**Keywords:** *public opinion, political publicity, printing, journalism, political culture, Gazeta Ministerial de Cundinamarca.*

**RESUMO**

*A partir da leitura da Gazeta Ministerial de Cundinamarca (1811-1816), o papel jornalístico de maior alcance do primeiro momento republicano na Nova Granada, este artigo examina criticamente tanto as condições de possibilidade quanto as implicações do princípio de publicidade dos atos de governo na construção da comunidade política local. Enfatizam-se as formas de circulação e apropriação da Gazeta e a invocação sustentada que faz da opinião pública em suas páginas, dois aspectos centrais para compreender a cultura política do período. Nesse sentido, este artigo se propõe dar conta das complexas relações entre a cultura da imprensa e a produção de significado político durante a Primeira República neograndina.*

**Palavras-chave:** *opinião pública, publicidade política, imprensa, jornalismo, cultura política, Gazeta Ministerial de Cundinamarca.*

## Introducción

*El carácter distintivo de las repúblicas es la publicidad de la administración.<sup>1</sup>*

[30]

La cita con la que abro este escrito revela una certidumbre imperiosa: la publicidad de los actos de gobierno se constituye en el principio fundante del orden político que emerge tras la crisis de la monarquía hispánica en América. Se trata de un principio inédito de legitimidad del que no podrán prescindir los gobiernos y que reclamarán con fuerza los nuevos ciudadanos —investidos ahora con el título de público—. Las libertades recién proclamadas, en particular la libertad de imprenta, evidenciarán la aspiración por hacer completamente visible el gobierno de lo público. Las nuevas autoridades ofrecerán acceso franco a las sesiones legislativas y a los archivos oficiales, publicarán sus determinaciones por medio de la imprenta y prometerán ampliar siempre el círculo de publicidad de sus labores: las “resoluciones del Gobierno, sus planes, reglamentos, las causas mismas de los particulares, todo se debe publicar”.<sup>2</sup> Por su parte, el nuevo soberano se apropiará con destreza del ideario en boga para interpelar al gobierno y garantizar la rectitud moral del ejercicio del poder político. Afirmaba en una representación ciudadana:

Las sesiones públicas de los gobernantes darán infaliblemente al Pueblo una confianza ciega en todas sus operaciones. Sin este requisito, las más justas, y útiles serán censuradas eternamente: la publicidad de sus sesiones ningún mal debe causar, sino á la ignorancia, y á la intriga, que solo progresan en medio de la obscuridad.<sup>3</sup>

De este modo, la “publicidad de las opiniones, y de las deliberaciones” se revelará como una de las principales “ventajas que ofrece el Gobierno Republicano”, como la “mas fuerte columna de la libertad”.<sup>4</sup>

Aunque en el marco de nuestra política contemporánea podamos reconocernos fácilmente como herederos de este legado republicano, conviene no ratificar su aparente evidencia sin antes suspender por un momento

1. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 20 abr. de 1815: 1512.
2. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 20 abr. de 1815: 1512.
3. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 3 mar. de 1814: 716-717.
4. Juan Bautista Picornell, trad. *Derechos del hombre y del ciudadano: con varias máximas republicanas, y un discurso preliminar dirigido a los americanos*, 1797 (Santafé de Bogotá: Imprenta del Estado, por el C. José María Ríos, 1813) 37.

nuestras certezas presentes y poner en perspectiva el significado y el sentido de estas formaciones políticas. Sin duda, la formulación de este principio de publicidad de los asuntos oficiales —y, quizá más importante, el eventual escrutinio por parte del público que implica— habría sido impensable en el escenario neogranadino unos pocos años antes de la República, toda vez que los agentes del poder monárquico, como prolongación de la potestad soberana, eran los únicos autorizados para modelar la felicidad pública y la prosperidad común. Ya lo advertía Manuel del Socorro Rodríguez, en su inédito *Plan elemental del buen gusto en todo género de materias*, cuando clamaba al cielo porque jamás se escribiera sobre cuestiones de gobierno y sobre las “respectivas utilidades de las instituciones civiles”, pues “no habría un crimen más torpe y detestable como el de pretender, fuese del modo que fuese, contradecir ó despreciar un establecimiento digno de mirarse como sagrado, por ser el fundamento patriótico del bien común”.<sup>5</sup> Por supuesto, no quiere decir esto que no existiera un principio de publicidad propio en el Antiguo Régimen. Simplemente, debemos señalar que su naturaleza es esencialmente diferente al esgrimido por los primeros republicanos, pues la publicidad colonial no implicaba necesariamente un espacio de transparencia entre el monarca y sus súbditos, ni mucho menos que la legitimidad del gobierno regio resultara de la anuencia del público o de la visibilidad de sus operaciones. Los periódicos neogranadinos puestos en circulación antes de la crisis política se insertan en otras coordenadas conceptuales, más cercanas al terreno de la *información* que al de la *opinión*: además de cultivar los saberes útiles y propender por la fidelidad regia, debían constituirse en expresiones acabadas de lo que el *Redactor Americano* (1806-1809) denominó en su prospecto como “las sagradas leyes de la urbanidad y buena harmonía civil”—de allí que estos no hayan comportado un espacio abierto para el debate político ni para la fiscalización del poder virreinal—.<sup>6</sup>

[31]

- 
5. Manuel del Socorro Rodríguez, *Plan elemental del buen gusto en todo género de materias*. Santafé de Bogotá, ca. 1805. Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá, Fondo Manuel del Socorro Rodríguez, RM 435, pieza 25, folio 21.
  6. *Redactor Americano del Nuevo Reyno de Granada* [Santafé de Bogotá] 6 dic. de 1806: 3. Para entender el carácter de la publicidad y de las políticas editoriales durante el Antiguo Régimen en el caso neogranadino, ver los estudios de Renán Silva, *Prensa y Revolución a finales del siglo XVIII: contribución a un análisis de la formación de la ideología de la independencia nacional* (Bogotá: Banco de la República, 1988); “El Correo Curioso de Santafé de Bogotá: formas de sociabilidad y producción de nuevos ideales para la vida social”, *Documento*

[32]

No obstante, contra todo tipo de arcano monárquico, un sector importante de entusiastas republicanos convertirá los misterios del poder político en un saber público accesible y apelará a la publicidad de los actos oficiales para consolidar una política moral de total transparencia y de virtud sin tacha. La misma *Gazeta Ministerial de Cundinamarca, su capital Santafé de Bogotá* (1811-1816) hará posible la concreción de este principio político. No en vano el periódico se pensará a sí mismo como una forma concreta de publicidad encaminada fundamentalmente a *fijar* la opinión pública en favor de la causa republicana. Por supuesto, la *Gazeta* no sería la primera publicación local en proclamar esta regla de transparencia, pero sí aquella que enarbolará por más tiempo sus banderas en todo el territorio neogranadino durante la Primera República (1810-1816).<sup>7</sup> Para los primeros republicanos, como queda en evidencia después un somero examen de estos papeles, los gobiernos cimentados bajo los principios de la soberanía popular, la representación política y la igualdad formal entre los integrantes del cuerpo político, no podían ser otra cosa sino *gobiernos de publicidad*: “[T]an distantes estamos de hacer un misterio de sus operaciones, que creemos que el [gobierno] solamente debe temer no ser conocido”.<sup>8</sup>

Sin duda, la historia de la prensa y de la opinión pública durante el siglo XIX colombiano ha comenzado a abrirse paso con fuerza en la última década. Estudios recientes han arrojado luces importantes sobre la cultura de la imprenta, la centralidad de los periódicos en la política local y la emergencia de un público lector y de nuevas sociabilidades, al tiempo que han señalado fértiles derroteros para futuras investigaciones. Sin embargo, salvo notables excepciones, estos y otros trabajos han entendido los periódicos más como

---

*de Trabajo* 11 (1993): 1-32; “El periodismo y la prensa a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX en Colombia”, *Documento de Trabajo* 63 (2003): 1-50; y el artículo de Francisco A. Ortega Martínez, “La publicidad ilustrada y el concepto de opinión pública en la Nueva Granada”, *Fronteras de la Historia* 17.1 (2012): 15-47.

7. Entre los antecedentes más inmediatos de esta publicación se encuentran los periódicos editados por los anteriores gobiernos locales: *La Constitución Feliz* (1810), el *Diario Político de Santafé de Bogotá* (1810-1811), *El Argos Americano de Cartagena* (1810-1812), el prospecto de la fugaz *Gazeta Ministerial de Santafé de Bogotá* (1810) y el *Semanario Ministerial del Gobierno de la Capital de Santafé en el Nuevo Reyno de Granada* (1811) —de estos dos últimos probablemente la publicación tomará prestados los elementos de su título—. Es necesario señalar que aún no existen estudios particulares sobre este importante periódico.
8. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 24 abr. de 1812: 160.

repositorios de información y meros vehículos de *difusión* de ideas —aunque obviando, de manera paradójica, sus formas concretas de circulación— que como factores de transformación histórica que construyen y afirman determinados órdenes políticos y simbólicos. En efecto, estas publicaciones se constituyen en algo más que síntomas y reflejos de una realidad externa, en algo más que acontecimientos culturales y artefactos retóricos: son superficies de institución de la comunidad política, pues en este periodo la opinión pública se ofrecerá como el espacio privilegiado de acción de la sociedad sobre sí misma. El proceso de elaboración de las experiencias compartidas y de las expectativas legítimas, los conflictos políticos y los ensayos de recomposición de un *nosotros* —y también de un *ellos*— tienen lugar en los contornos difusos de la opinión pública. Si la comunidad política aparece como un *problema* concreto en este momento —y no como algo simplemente dado— es en buena medida gracias a que la opinión pública ya ha emergido como un inédito campo de argumentación posible.<sup>9</sup>

[33]

Por mi parte, en este ensayo me interesa examinar críticamente las condiciones de posibilidad y las implicaciones de este principio de publicidad para la construcción de la comunidad política neogranadina a partir

- 
9. Sobre la prensa neogranadina de la primera mitad del siglo XIX pueden verse Gustavo Otero Muñoz, *Historia del periodismo en Colombia: Desde la introducción de la imprenta hasta el fin de la reconquista española (1737-1819)* (Bogotá: Editorial Minerva, 1925); Antonio Cacua Prada, *Historia del periodismo colombiano* (Bogotá: Fondo Rotatorio Policía Nacional, 1968); David Bushnell, “The Development of the Press in Great Colombia”, *The Hispanic American Historical Review* 30.4 (1950): 432-452; Hermes Tovar Pinzón, “Guerras de opinión y represión en Colombia durante la Independencia (1810-1820)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 11 (1996): 187-232; Jorge Conde Calderón, “Los múltiples ojos de la independencia: prensa y política en Cartagena de Indias, 1808-1835”, *Revista Historia Caribe* 2.5 (2000): 103-114; Jaime Andrés Peralta Agudelo, *Los Novatores. La cultura ilustrada y la prensa colonial en Nueva Granada (1750-1810)* (Medellín: Universidad de Antioquia, 2005); Mauricio Nieto Olarte, *Orden natural y orden social. Ciencia y política en el Semanario del Nuevo Reino de Granada* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007); Gilberto Loaiza Cano, “Prensa y opinión en los inicios republicanos (Nuevo Reino de Granada, 1808-1815)”, *Historia Crítica* 42 (2010): 54-83; *Sociabilidad, religión y política en la definición de la nación: Colombia, 1820-1886* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011); Francisco A. Ortega Martínez y Alexander Chaparro Silva, eds., *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política. Siglos XVIII y XIX* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / University of Helsinki, 2012).

[34]

del análisis de la *Gazeta* y de la enunciación de la ‘opinión pública’ en sus páginas. De este modo, he dividido mi exposición en tres momentos. En primer lugar, daré cuenta de la puesta en circulación de la publicación, de su importancia en el concierto político local y de las diversas formas de apropiación que, en su momento, implicó. A renglón seguido, analizaré las diferentes modulaciones retóricas del sintagma ‘opinión pública’ en el periódico para señalar, además de la extraordinaria riqueza semántica del concepto, la complejidad de los argumentos y la especificidad de las problemáticas políticas a las que se ven abocados los primeros republicanos con su invocación colectiva. Finalmente, presentaré algunas reflexiones generales.

### **La *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*, un periódico republicano**

(...) las *Gazetas ministeriales*, que  
mantienen á sus expensas todos los  
Gobiernos ilustrados.<sup>10</sup>

La *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* se constituye en la empresa editorial de mayor alcance del primer momento republicano en toda la Nueva Granada, tanto por su larga vida como por su papel protagónico en el espacio político local: sus casi 250 números —entre entregas ordinarias y extraordinarias— 5 tomos y cerca de 1200 páginas así lo atestiguan. Puesta en circulación como vocera de la causa centralista en octubre de 1811, por orden expresa de Antonio Nariño, terminó sus días en febrero de 1816 como principal tribuna editorial del gobierno de las Provincias Unidas en Santafé. El periódico vivió más de un cuatrienio completo; atravesó dos épocas diferentes, cuyo parteaguas fue el cambio de gobierno en Santafé en diciembre de 1814; y circuló semanalmente, primero los jueves y luego los domingos, con tan solo tres interrupciones importantes hasta la suspensión definitiva de sus labores editoriales, a saber: en diciembre de 1813 y en noviembre de 1814, de solo un mes, debido a las guerras entre el gobierno santañero y el Congreso de la Unión; y en mayo de 1815, ya bajo el gobierno federalista, interrupción de cerca de cuatro meses debida probablemente a la falta de recursos para su impresión.

Además de la *Gazeta*, y como sus papeles suplementarios, el gobierno editó regularmente las publicaciones periódicas *Boletín de Noticias del Día*

---

10. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 6 oct. de 1811: 1.

(1812-1815) y *Boletín de Providencias del Gobierno* (1812-1814). Así mismo, durante las expediciones armadas lideradas por Santafé en la región de El Socorro y en el sur neogranadino, y durante las guerras contra los federalistas, se imprimieron algunos boletines militares, todos caracterizados por una vida efímera: *Boletín del Exército del Norte* (1812), *Boletín del Exército* (1813) y *Boletín del Exército del Sur* (1814) —de hecho, estos boletines circularon profusamente durante las suspensiones temporales de la *Gazeta*—.

La publicación contó entre sus redactores con republicanos de primera línea, como Miguel José Montalvo, José María Salazar, Manuel del Socorro Rodríguez y José Joaquín Camacho —estos dos últimos nunca advertidos como responsables de su edición por la historiografía que se ocupa de la prensa ni por sus antiguos o más recientes biógrafos—.<sup>11</sup> Estampada en la llamada Imprenta del Estado —la otrora Imprenta Real—, se trataba de una publicación *ministerial*, “no siendo más que el órgano por donde el Gobierno ha manifestado sus ideas, sus opiniones y sus sentimientos”.<sup>12</sup> De allí que

[35]

- 
11. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 6 oct. de 1811: 1; 25 jun. de 1812: 212-213; 31 ago. de 1815: 3. Estado de Cundinamarca, “Decreto sobre nombramiento de editores y redactores de la *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*”, *Archivo Nariño 1809-1812*, t. 3, comp. Guillermo Hernández de Alba (Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, 1990) 15. Sobre estos personajes, puede verse: José María Vergara y Vergara, *Historia de la literatura en Nueva Granada. Primera parte, desde la Conquista hasta la Independencia (1538-1820)* (Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, 1867); Gilberto Vargas Motta, “Don José Miguel Montalvo y su época”, *Boletín de Historia y Antigüedades* 69.739 (1982): 1013-1023; Ministerio de Educación Nacional, *Periodistas de los albores de la República: Jorge Tadeo Lozano, Fray Diego Francisco Padilla, José María Salazar y Juan García del Río*. (Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1936); Antonio Cacua Prada, *Don Manuel del Socorro Rodríguez: Itinerario documentado de su vida, actuaciones y escritos*, 1966 (Bogotá: Universidad Central, 1985); Iván Padilla Chasing, ed., *Sociedad y cultura en la obra de Manuel del Socorro Rodríguez de la Victoria. Nueva Granada 1789-1819* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012); Armando Martínez Garnica et ál., eds., *José Joaquín Camacho: Biografía y documentos de su pensamiento y acción política en la Revolución de Independencia* (Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2010).
12. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 20 abr. de 1815: 1510. Sobre el gobierno de Cundinamarca durante la Primera República, consultar Guillermo Sosa Abella, *Representación e independencia 1810-1816* (Bogotá: ICANH, 2006); Daniel Gutiérrez Ardila, *Un Nuevo Reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada (1808-1816)* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2010).

[36]

las noticias, documentos y discursos publicados en sus páginas gozaran del estatuto de opinión *oficial* y fueran considerados como tales por otros gobiernos y personajes públicos.<sup>13</sup> El uso de la voz ‘ministerial’ en su título no es inocente, pues además de hacer alusión a su carácter oficial, revelaba también ciertas pretensiones de autonomía de Cundinamarca frente a las demás provincias neogranadinas —se trataba de una comunidad política diferente a la conformada por el gobierno de la Unión—. No en vano, una vez posesionadas, las nuevas autoridades federales considerarían que la publicación había “conservado un título repugnante á un periódico de un Gobierno Provincial (...) porque solo el Gobierno General puede establecer un papel de aquel género”,<sup>14</sup> opinión que será ratificada en mayo de 1815, cuando fue suspendida por tercera vez. No obstante, la *Gazeta* conservó su nombre hasta el final de sus días, a pesar de su carácter provincial, al tiempo que nunca cejó en su propósito primero: “[D]efender con sus discursos el decoro de un buen Gobierno, contra los enemigos literarios de dentro y fuera del Estado. Este es el primer objeto de las *Gazetas ministeriales*”<sup>15</sup>

El formato del periódico se mantuvo casi sin alteraciones durante su larga vida editorial: generalmente constó de cuatro páginas a dos columnas, mientras que las entregas extraordinarias oscilaron entre las dos y las doce páginas. Aunque no mantendría secciones permanentes, el periódico a menudo reservaría sus primeras líneas para las noticias europeas, particularmente aquellas relacionadas con España, siempre aparecidas en el registro *internacional* —aquí la disposición de las noticias da cuenta de la magnitud de la lucha de sentido agenciada por la publicación—, seguidas de los sucesos políticos y militares acaecidos en América, la Nueva Granada y Cundinamarca. A renglón seguido, se insertan providencias del gobierno, discursos políticos y artículos comunicados por los lectores —desde disquisiciones sobre el mejor sistema de gobierno hasta canciones patrióticas, muchas de estas escritas, en realidad, por los mismos redactores—.<sup>16</sup>

- 
13. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 4 jun. de 1812: 198; 22 oct. de 1812: 405; 30 oct. de 1812: 412.
  14. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 20 abr. de 1815: 1510; 4 abr. de 1815: 1071.
  15. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 6 oct. de 1811: 1.
  16. En alguna oportunidad, la *Gazeta* publicó una carta sobre los estancos firmada por un clérigo de Caparrapí. Semanas después, los editores debieron aclarar al público que el cura del pueblo no había escrito la carta, “ni la ha dictado, ni aconsejado, ni ha tenido, ni podido tener noticia de ella hasta que la leyó en la

La publicación dialogaría con periódicos neogranadinos, americanos y europeos con el objetivo primero de informar sobre sucesos recientes, educar en la causa republicana y socavar la legitimidad de sus principales contradictores, entre los cuales conviene mencionar, en el plano local, el *Argos Americano de Cartagena* (1810-1812), *El Efímero* (1812) y el *Argos de la Nueva Granada* (1813-1816). Aunque las noticias internacionales con frecuencia serían tomadas de periódicos cartageneros, en no pocas oportunidades el gobierno santafereno haría gala de su capacidad para mantener informada a la Nueva Granada a partir de sus propios canales de comunicación, por medio de gacetas americanas y europeas que eran traducidas en la capital por el peninsular José González Llorente.<sup>17</sup> En este sentido, es importante señalar que la *Gazeta* se esforzó a menudo por dar cuenta de las fuentes primeras de su información y de los modos de su obtención, labor fundamental si tenemos en cuenta la enmarañada intertextualidad de los periódicos de la época. Se trataba de dar el mayor carácter posible de verdad a la información provista en sus páginas, en medio de un contexto de guerra signado por la espera apremiante de noticias, la primacía de la desinformación y de la exageración en los sucesos militares. Para los editores de la publicación, la transparencia de la información era la impronta de la República.<sup>18</sup>

[37]

Con seguridad, el periódico contaba entre sus principales suscriptores a los altos mandos políticos y militares, ciertos comerciantes ilustrados, hacendados, clérigos y algunas villas y ayuntamientos provinciales. Aunque hasta ahora no contamos con el listado oficial de los suscriptores, a partir de la lectura de sus páginas es posible asegurar que buena parte de los

---

Gazeta, ni el autor de ella es vecino de Caparrapí; y el haber puesto la fecha de aquel lugar ha sido una equivocación nuestra". Según el religioso, la carta podía traerle no pocos problemas "porque en ella se trata de un negocio delicado".

*Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 6 feb. de 1812: 101-103; 5 mar. de 1812: 120.

17. Según advierte González Llorente en una representación dirigida a Fernando VII desde Jamaica: “[L]os rebollosos de lo que yo traducía solo imprimían y publicaban lo que hacia y convenía á su intento, esto es las noticias verdaderas ó falsas del mal estado de España, de sus divisiones y todas aquellas especies alarmantes que contribuían á debilitar la fidelidad de algunos Americanos y desesperar á los buenos Españoles”. José González Llorente, “Representación”, Kingston, 16 de mayo de 1815. Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, Sección Santa Fe, legajo 747, folio 15.

18. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 13 oct. de 1814: 881; 17 de sep. 1812: 381.

[38]

abonados se encontraba en Cundinamarca —principalmente en Santafé y en las “cabeceras de partido”— y en las primeras provincias de la Nueva Granada: Cartagena, Tunja, Popayán y Antioquia, pues sus respectivas publicaciones con frecuencia referencian a la *Gazeta*.<sup>19</sup> También sabemos que el periódico era leído —con o sin suscripción— en todo el circuito caribeño, particularmente en Jamaica y Venezuela —en esta última, la *Gazeta de Caracas* publicó una carta de un ilustrado local que daba cuenta de su lectura del papel neogranadino—, y en la América realista, especialmente en Quito y Perú.<sup>20</sup> De este modo, no parece aventurado señalar que, en su momento de mayor fortuna, la *Gazeta* pudo contar con un número de cerca de 200 abonados —*La Bagatela* (1811-1812), una empresa editorial de carácter privado, por ejemplo, contó con 94 suscriptores registrados entre quienes se repartían los 116 ejemplares que se imprimían semanalmente, mientras que en las listas de suscriptores de la realista *Gazeta de Santafé* (1816-1819) se contabilizan aproximadamente 170—. Por supuesto, aquí debemos tener en cuenta que estas publicaciones también se vendían al menudeo y que el número de ejemplares impresos siempre era mayor al número de suscriptores para cubrir un eventual aumento de la demanda. Así, los editores del *Argos de la Nueva Granada* estimaban poner en circulación 300 números semanales y contar por lo menos con 250 abonados para poder sostener su publicación.<sup>21</sup>

- 
- 19. A manera de ejemplo, pueden verse *Gazeta de Cartagena de Indias* [Cartagena de Indias] 16 jul. de 1812: 54; *El Mensajero de Cartagena de Indias* [Cartagena de Indias] 26 ago. de 1814: 127; *Argos de la Nueva Granada* [Tunja] 3 mar. de 1814: 63-65; *La Aurora de Popayán* [Popayán] 14 oct. de 1814: 167-168. *El Republicano* [Tunja] 10 may. de 1815: 36; *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 30 mar. de 1815: 1047-1048.
  - 20. Al respecto, *Gazeta de Caracas* [Caracas] 16 sep. de 1813: 13-16; *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 17 jun. de 1813: 549-551; 21 ene. de 1815: 1006. José Fernando de Abascal y Sousa, “Impresos. ‘Gazeta Ministerial de Cundinamarca. Su Capital Santa Fe de Bogotá’, núm. 104”, Lima, 1.<sup>o</sup> abr. de 1813. AGI, Sección Diversos, Archivo de José Fernando de Abascal y Sousa, ramo 3, legajo 2, documento 5.
  - 21. *La Bagatela* [Santafé de Bogotá] 12 de abr. 1812; *Gazeta de Santafé* [Santafé de Bogotá] 13 jun. de 1816: 7-8; 20 jun. de 1816: 6; 27 jun. de 1816: 24; 11 jul. de 1816: 40; 18 jul. de 1816: 51; 1.<sup>o</sup> ago. de 1816: 68; 12 sep. de 1816: 122; 7 nov. de 1816: 235. *Argos de la Nueva Granada* [Tunja] 11 nov. de 1813: 2. En este sentido, no parece descabellado asumir que buena parte de los suscriptores de *La Bagatela*, dirigida por Nariño, se abonaran a la publicación oficial de su gobierno.

Si bien, como ha señalado (quizá demasiado) persuasivamente cierta historiografía sobre la prensa y la opinión pública en Iberoamérica, los periódicos no se constituyeron en la principal fuente de información durante el periodo debido a la ausencia de un verdadero mercado literario en la región —de un verdadero capitalismo de imprenta—, es necesario matizar aquello del limitado *impacto* de las publicaciones periódicas en la vida política de las nacientes repúblicas —argumento basado siempre en las exigüas cifras de circulación de la prensa para la primera mitad del siglo XIX, las altas tasas de analfabetismo en la región y las enormes dificultades técnicas y económicas relacionadas con la imprenta y el papel—.<sup>22</sup> En el caso neogranadino, si apelamos a la autocomprendión de los contemporáneos, los periódicos con frecuencia aparecen como espacios privilegiados para construir legitimidades políticas e identidades sociales; como armas de agitación de la contienda política e instancias de ilustración del público; en fin, como condición de posibilidad de la comunidad política misma. Según podemos leer en el prospecto del *Diario Político de Santafé de Bogotá*:

Difundir las luces, instruir á los pueblos, señalar los peligros que nos amenazan, y el camino para evitarlos, fijar la opinión, reunir las voluntades y afianzar la libertad y la independencia solo puede conseguirse por medio de la Imprenta. La circulación rápida de los papeles públicos, la brevedad de los discursos, el laconismo y la elección de las materias que los caracterizan los hacen los más a propósito para conseguir estos fines importantes. Son útiles á todo pueblo civilizado, y precisos en las convulsiones políticas. Se multiplican a voluntad, llevan a todas partes los principios, las luces y disipan los nublados que en todo momento forman la sedición y la calumnia. Sólo ellos pueden inspirar la unión, calmar los espíritus y tranquilizar las tempestades. Cualquier otro medio es insuficiente, lento y sospechoso.<sup>23</sup>

- 
22. Este argumento es sostenido con fuerza, por ejemplo, en Rebecca Earle, “Information and Disinformation in Late Colonial New Granada”, *The Americas: A Quarterly Review of Inter-American Cultural History* 54. 2 (1997): 167-184. Jorge Myers, “Identidades porteñas. El discurso ilustrado en torno a la nación y el rol de la prensa: *El Argos de Buenos Aires, 1821-1825*”, *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, comp. Paula Alonso (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004) 39-63.
23. *Diario Político de Santafé de Bogotá* [Santafé de Bogotá] 27 ago. de 1810: 1.

[39]

[40]

Sin duda, los neogranadinos ya se encontraban más que familiarizados con ciertos hábitos de lectura y sociabilidad alrededor de los papeles periódicos. Aunque estos aún tuvieran que vencer ciertas resistencias, pues, como señalaba la *Gazeta*, en algunos casos era notorio el “disgusto y desprecio que vemos en muchos al tomar en la mano nuestros papales públicos, aún los de mayor mérito como *El Español*, o los de Caracas”, es evidente que la cultura de la imprenta ya había llegado a un punto de no retorno en los espacios públicos locales.<sup>24</sup> La misma *Gazeta* había conseguido irrumpir con fuerza en la cotidianidad de amplios sectores sociales. Por un lado, aunque resulte una obviedad, es necesario insistir en que los *lectores* de la publicación excedían, por mucho, su restringido círculo de suscriptores. En este sentido, sabemos que algunos de estos, después de cumplir con su lectura, procedían a remitir su ejemplar a otras provincias neogranadinas con el fin de comentar a sus destinatarios los últimos sucesos de la capital. Por ejemplo, la correspondencia privada mantenida entre José Gregorio Gutiérrez —un crítico férreo del gobierno de Nariño y de su *Gazeta*— con su hermano Agustín —residente en Cartagena y simpatizante del patrício santañero— da cuenta, no solo de la creciente *politización* de la vida familiar y de las relaciones de amistad en la Nueva Granada —se comentan ampliamente todos los asuntos *públicos*—, sino de la centralidad de la prensa como objeto de análisis y disputa en la correspondencia privada del periodo.<sup>25</sup> Así, para los primeros republicanos, los suscriptores de los periódicos debían fungir como auténticos “formadores de opinión”: “[L]os papeles públicos los leería gran parte del pueblo si el Gobierno hiciera que todos los empleados, Alcaldes, y Curas se suscribiesen á ellos, y de este modo las disposiciones y relaciones de Gobierno las sabrían todos”.<sup>26</sup> No de otra manera podemos entender el llamado de la *Gazeta*, y de otras publicaciones, a sus lectores para que “vengan á instruir á sus Conciudadanos: que aquellos que tienen la energía de las circunstancias vengan á comunicarles una parte de su fuego eléctrico; y que en fin, la opinión se fixe”<sup>27</sup>

- 
24. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 20 oct. de 1811: 12.
25. Isidro Vanegas Useche, comp., *Dos vidas, una revolución. Epistolario de José Gregorio y Agustín Gutiérrez Moreno (1808-1816)* (Bogotá, Universidad del Rosario, 2011) 348-349, 359-364.
26. *Diálogo entre el ciudadano preocupado y un patriota verdadero* (Cartagena de Indias: Imprenta de Diego Espinosa, 1812) 2.
27. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 16 feb. de 1815: 1029.

Por otro lado, y quizá más importante, los lectores de la *Gazeta* exceden ampliamente la restringida geografía de la república de las letras. No podemos simplemente asimilar el público lector a la población alfabeto y con capacidad económica. No es un dato menor que en su segundo prospecto la publicación prometa “desenvolver las verdades políticas más importantes y los principios constitucionales que hemos adoptado, hasta hacerlos comprensibles y que se perciba su utilidad por las gentes menos instruidas”.<sup>28</sup> En efecto, los testimonios sobre la lectura en voz alta de los papeles periódicos por parte de los sectores plebeyos, aunque escasos —o simplemente asumidos por la historiografía que se ha esforzado poco por documentarlos—, ponen de relieve, de manera simultánea, el crecimiento de la demanda de opinión por parte de estos sectores, y los esfuerzos de los gobiernos por garantizar que su información circulara ampliamente. Según sosténía el *Argos de la Nueva Granada* cuando comentaba sobre la *Gazeta*, la educación política provista por la prensa no solo iba dirigida a los “jóvenes orgullosos”, sino que también incluía “tanta gente sencilla como hay entre nosotros; á los labradores y artesanos que hacen la principal parte de nuestra población”.<sup>29</sup> En este sentido, José Manuel Groot refiere en diferentes apartados de su *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada* episodios concretos de discursos aparecidos en la publicación “que contribuyeron mucho para exitar los ánimos en aquellos momentos de efervescencia”.<sup>30</sup> Según Groot, en septiembre de 1812, durante la conmoción popular ocasionada en Santafé por las reiteradas amenazas de invasión por parte de las tropas federalistas, la lectura pública de la *Gazeta* desempeñaría un papel fundamental en el desarrollo de los sucesos posteriores:

Los oficiales se retiraron satisfechos aguardando con ansia que sa-  
lierá la gaceta para ver el oficio de Baraya y la contestación que se le  
daba. Estos oficiales lo comunicaron en el acto á los corrillos y á sus  
camaradas en los cuarteles, con cuya noticia se agolpaba la gente á la  
imprenta queriendo cada uno coger el primero la Gaceta.

Apenas salió, se repartieron algunos ejemplares, que se leían con  
avidez en grupos que al instante se formaban donde quiera que alguno

[41]

28. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 31 ago. de 1815: 3.

29. *Argos de la Nueva Granada* [Santafé de Bogotá] 1.º oct. de 1815: 475-476.

30. José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada, escrita sobre documentos auténticos*, t. 2. (Bogotá: Imprenta a cargo de Focón Mantilla, 1869) 270.

se ponía á leerla. ¡Qué comentarios los que cada cual hacía! La alarma, en cuanto á la conducta del gobierno, desaparecía con la lectura de la contestación que dio á Baraya, pero en cuanto al oficio de este, se aumentó y llegó la indignación al último punto. El tumulto era inmenso; la revolución estaba hecha; era imposible evitarla y no había más remedio que abrir cauce al torrente, porque contenerlo era imposible.<sup>31</sup>

[42]

Esta amplia apropiación de los periódicos cuestiona de manera contundente las divisiones entre la cultura de élite y la cultura popular para dar paso a una visión más compleja de las realidades de la imprenta y de los rasgos de las comunidades de lectores en la Nueva Granada, menos monolíticas que lo generalmente asumido. Así, un artículo de la *Gazeta Real de Jamaica* sobre la situación política neogranadina, reproducido por la publicación santafereña, da cuenta del dinamismo de los espacios locales y de la profunda imbricación entre las diferentes formas de comunicación durante el periodo, particularmente en las ciudades. Según observaría el redactor jamaiquino con respecto a Cartagena —una situación que con ciertos matices podría fácilmente transponerse a Santafé—:

Durante toda la semana la prensa se ocupa de cortas piezas en forma de diálogos y obras sueltas controvirtiendo libremente el merito del Gobierno, mientras que otro lo defienden. Todos los ensayos populares en favor de su causa que aparecen en las obras periodicas inglesas de América son inmediatamente traducidas y publicadas de este modo y su general circulación debe al fin producir una gran mudanza en los sentimientos del Pueblo. Un Caballero un día, paseando por las calles observó á una joven de color, al parecer de la más baja clase, leyendo uno de estos impresos en el zaguán de una casa á un auditorio de la misma clase, y los soldados en el quarto de guardia del Palacio del Presidente se encuentran á menudo ocupados de este modo quando sale alguna cosa nueva.<sup>32</sup>

---

31. Groot 281-282. En lo que respecta a la Primera República, Groot construyó su narrativa basado fundamentalmente en la de la *Gazeta*, hasta tal punto que puede leerse como una lectura comentada del periódico. Según escribió en la introducción de la obra: “Yo he tenido la fortuna de conseguir la única colección completa de la *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, donde están publicados todos los documentos oficiales y muchos particulares del mayor interés sobre aquellos sucesos”; Groot iii.

32. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 17 jun. de 1813: 551.

En todo caso, resulta necesario aquí hacer una precisión de tipo conceptual. El *público* al que tantas veces aludirá la *Gazeta* poco tiene que ver con el simple agregado de sujetos interpelados por sus discursos; no se trata de una categoría sociológica. Esta noción, nunca exenta de ambigüedad, se refiere de manera general a la comunidad de la razón, a los “hombres imparciales, amigos verdaderos de la libertad y de la Justicia”.<sup>33</sup> Se trata de un sujeto político en esencia deliberante, celoso del buen gobierno, que procura la educación política de sus conciudadanos y que encuentra en la figura del escritor público su expresión más acabada: “[E]l escritor público, que afianzando los derechos del pueblo, y la prosperidad del Estado sobre ideas luminosas y bases incontrastables, osa rasgar la mascara á la hipocresía y á los vicios”.<sup>34</sup> Sin duda, el público es una ficción que iguala, que tiende a ganar grados de abstracción y generalidad en favor de su potencial ampliación. Si en 1806 el *Redactor Americano* invocababa la presencia de un “[p]úblico ilustrado, católico y de buena educación”, pocos años después, en las páginas de la *Gazeta* aparecerá como el conjunto de las “las personas que saben reflexionar”.<sup>35</sup> Este carácter, a veces impreciso, del público permitirá su asimilación en el discurso republicano a voces como “pueblo”, “pueblos” y “ciudadanos”, hasta tal punto que se habla del “general y unánime consentimiento de todo el Público”.<sup>36</sup> De hecho, no resulta aventurado sostener que, para la *Gazeta*, justamente se trataba de convertir al pueblo —entendido como plebe— en público, de transformar una masa informe de nuevos ciudadanos en republicanos virtuosos, pues ya comenzaba a parecer evidente que “el espíritu público es preciso se debilite porque el pueblo no juzga jamás por principios sino por el bien inmediato que se le procura”.<sup>37</sup> No en vano, Camacho, en la última etapa del periódico, graduará al público como *pedagogo* del gobierno y guía absoluto del pueblo en contra de los enemigos de la República, en un abierto reconocimiento de que el sujeto de la opinión pública era el nuevo árbitro de la política republicana, el administrador legítimo del inapelable tribunal de la opinión.<sup>38</sup>

[43]

- 
33. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 30 oct. de 1812: 415.
  34. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 27 ago. de 1812: 358.
  35. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 5 nov. de 1812: 419.
  36. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 5 nov. de 1812: 420.
  37. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 5 jun. de 1813: 544.
  38. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 31 ago. 1815: 2.

## **La *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* o de cómo se fija la opinión pública en una República virtuosa**

*Siendo de absoluta necesidad el fixar la opinión pública por medio de la Imprenta.*<sup>39</sup>

[44]

La *Gazeta*, como casi todos los periódicos de la época, salió a la luz pública bajo el mandato urgente de “fixar la opinión pública”.<sup>40</sup> Según podemos leer en el primer prospecto de la publicación, entre sus principales propósitos se encontraban: “[P]ublicar las providencias que dicte el mismo Gobierno en beneficio de los súbditos; fixar la opinión pública, principalmente en favor del sistema gubernativo que se adopta; [e] inspirar virtudes políticas en los Ciudadanos por medio de discursos enérgicos y vigorosos”.<sup>41</sup> La opinión pública aparecía, así, por primera vez en el periódico, como estrategia fundamental para producir una completa identificación entre las nuevas autoridades y la comunidad política, para “compeler á todos los ciudadanos al cumplimiento exacto de sus respectivas obligaciones” y censurar el “prurito destructor de creerse qualquiera, capaz de dar Leyes, y destruir lo mandado por el Gobierno legítimamente constituido”.<sup>42</sup> La misma fórmula “fixar la opinión pública” expresa el talante unanimista del discurso político mode-

39. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 31 ago. de 1815: 2-3.

40. La bibliografía sobre el concepto de opinión pública en el siglo XIX iberoamericano es amplia. Sin embargo, para una mirada de conjunto, más allá de las fronteras nacionales, resultan fundamentales: François-Xavier Guerra y Annick Lempérière, eds., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVIII-XIX* (México: FCE, 1998); Víctor Manuel Uribe Urán, “The Birth of a Public Sphere in Latin America during the Age of Revolution”, *Comparative Studies in Society and History* 42.2 (2000): 425-457; François-Xavier Guerra, “Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico, 1808-1814”, *Revista de Indias* 225 (2002): 367-384; Alonso; Javier Fernández Sebastián y Joëlle Chassin, *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècles* (Paris: L'Harmattan, 2004); Elías Palti, *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2007) 161-202. Javier Fernández Sebastián, *Diccionario Político y Social del Mundo Iberoamericano. La Era de las Revoluciones, 1750-1850*, vol. 1 (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009) 981-1113; Pablo Piccato, “Public Sphere in Latin America: A Map of the Historiography”, *Social History* 35.2 (2010): 165-192.

41. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 6 oct. de 1811: 1

42. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 20 oct. de 1811: 12.

lado por la *Gazeta*, pues *fijar* consistía, entre otras cosas, en “determinar las ideas acerca de un objeto, que antes no estaban generalmente determinadas o estaban expuestas á la controversia”.<sup>43</sup> Así, para la *Gazeta*, se trataba de apuntalar la autoridad de una sola y única voz —la del gobierno— en el único espacio trascedente capaz de vaciar su radical incertidumbre: el lugar de la verdad, que al tiempo que premisa aparece como resultado de la discusión razonada: “[S]i la verdad se puede alterar o confundir por algún tiempo, vuelve a dexarse ver después con más explendor”.<sup>44</sup>

[45]

Para la *Gazeta*, este ideal unitario de la opinión pública se constituía en condición necesaria para la construcción de todo orden político estable. Por ello, fijar la opinión pública aparecerá siempre como la respuesta ante todo tipo de desafíos: la fragmentación de las soberanías neogranadinas; la inestabilidad de las instituciones republicanas; los esfuerzos de los realistas por sostener la soberanía de Fernando VII en la Nueva Granada, y el des-gobierno producto de las guerras civiles. No debe sorprender, entonces, el esfuerzo del gobierno por constituirse en el principal portavoz de la opinión, por dirigir su formación y transmisión:

(...) debemos todos trabajar, convencidos de que nunca hay mas necesidad de dirigir y fixar la opinión pública, que en las actuales circunstancias en que todos dan su voto en los negocios políticos, y en que cada qual se erige en juez de sus conciudadanos para calificar su conducta y opiniones políticas. Son pocos los hombres que ven los objetos como ellos son en sí.<sup>45</sup>

No en vano el primer epígrafe permanente de la publicación remachaba precisamente que: “Donde la opinión no se fixa, no tienen vigor las Leyes”. Aquí debemos entender las leyes, no tanto en su carácter normativo, sino en relación con el orden político; las leyes son la misma República: sin opinión pública no hay comunidad política posible. En idéntico sentido se expresará el nuevo epígrafe adoptado por los federalistas: “En una República bien ordenada la voluntad particular debe ser ninguna”. La *Gazeta* debía, entonces, hacer coincidir la voluntad general con la opinión pública, fabricar a esta última como una fuerza imperiosa que se expresaba

43. Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española*, 5.<sup>a</sup> edición (Madrid: Imprenta Real, 1817).

44. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 12 may. de 1814: 772.

45. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 27 oct. de 1811: 23.

unánimemente. Su carácter oficial configuraba de antemano su labor de fabricación de la unanimidad del cuerpo político alrededor del proyecto republicano. La voluntad general de la Nueva Granada, cuyo depositario era ya el gobierno de la Unión, perseguía el bien común y la utilidad pública y excluía por definición las voluntades particulares, relegadas al estatuto de meras *opiniones* —inconstantes y erráticas—.<sup>46</sup>

[46]

En este sentido, la *constitucionalización* de la opinión pública, expresada en la consagración de la libertad de imprenta como fundamento y garantía de las demás libertades, nos permite señalar, invirtiendo un tanto los términos del primer epígrafe de la *Gazeta*, la centralidad de la ley —y del aparato institucional— para fijar la opinión. Si en un primer momento la Constitución de Cundinamarca de 1811 afirmará la libertad de imprenta y la publicidad de los actos de gobierno como pilares del nuevo orden —siendo ratificadas en términos similares por la Constitución de 1812—, el *Plan de reforma de la Constitución*, sancionado a mediados de 1815, estipulará como la “primera atención” del poder ejecutivo de la provincia “fixar una sola opinión extinguiendo partidos, y velando sobre el castigo de quantos promuevan divisiones, como enemigos de la independencia”.<sup>47</sup> De este modo, nada que cuestionara la contingencia de las premisas del nuevo orden o que desnudara la indecibilidad de sus fundamentos debía darse a la imprenta, ni mucho menos debía ser reputado como opinión pública, susceptible ahora de ser enseñada y aprendida como una verdad —en realidad, en esta premisa descansa la innegable impronta pedagógica de los primeros periódicos republicanos—. De allí que la *Gazeta* no solo censurara la labor de algunos publicistas que comienzan a mentar el peso relativo de las verdades políticas —“El *Español* no ha tenido rubor de confesar que su pluma varía,

- 
46. Un análisis del epígrafe de la *Gazeta* aparece en el *Argos de la Nueva Granada* [Santafé de Bogotá] 1.º oct. de 1815: 475-476; 8 oct. de 1815: 480; 15 oct. de 1815: 483-484.
47. Estado de Cundinamarca, *Constitución de Cundinamarca: su capital Santafé de Bogotá* (Santafé de Bogotá: Imprenta Patriótica de D. Nicolás Calvo y Quixano, 1811) 6, 18, 41, 43; *Constitución de la República de Cundinamarca reformada por el Serenísimo Colegio Revisor y Electoral* (Santafé de Bogotá: Imprenta de D. Bruno Espinosa de los Monteros, por D. Nicomedes Lora, 1812) 7, 11, 30, 49; *Plan de reforma o revisión de la Constitución de la Provincia de Cundinamarca del año de 1812 sancionado por el Serenísimo Colegio Revisor y Electoral de la misma en sesiones tenidas desde el mes de junio hasta el trece de julio de 1815* (Santafé: Imprenta del Estado por el C. José María Ríos, 1815) 6-8.

como los intereses y las combinaciones de la política”—, sino que además en numerosas oportunidades advierta a sus lectores sobre los sujetos, los medios y los resortes de la verdadera opinión pública, resultado siempre de “una prudente confianza en el Gobierno y en los Tribunales”.<sup>48</sup>

Para comprender este carácter unanimista de la opinión pública forjada por la *Gazeta* no es suficiente denunciar su talante presuntamente anti-moderno o incluso sus trazas aún tradicionales. No es en relación con un modelo idealizado de la opinión pública (el nuestro) que debemos evaluar su importancia en la primera sociedad republicana. En realidad, el mandato de fijar la opinión pública de manera unánime responde principalmente a la exigencia de *escribir* una comunidad política propia, pues:

[S]olo la unidad nacional puede consiliar á un Estado el respeto y la consideración de los demás pueblos, y quando se le ve fluctuar en medio de partidos, y de contradicciones es el juguete y el desprecio de los que mas fingén interesarse en su tranquilidad y bienestar.<sup>49</sup>

Para la *Gazeta*, la opinión pública podía *hacer* la República, formar “un solo interés, una sola riqueza, una sola familia, y una voluntad sola y exclusiva de todo otro cuidado que no sea el de salvarla y hacerla feliz”.<sup>50</sup> De este modo, en ausencia de una verdadera representación de carácter nacional, es en la prensa del periodo en donde la comunidad política, como proyecto y fundación de un provenir comunes, nace a la existencia y se hace imaginable de manera colectiva por primera vez. No en vano uno de los legados más importantes de la primera prensa republicana será equipar a los futuros neogranadinos con insumos importantes para una nación imaginable en el actual territorio colombiano —la redefinición de las soberanías, la constitución de nuevos sujetos políticos, la ruptura parcial con las visiones antiguas del cuerpo político, por citar solo algunos ejemplos importantes, *ocurrirán* en la publicidad del periodo—. Según el diagnóstico de la misma publicación, aún no había un cuerpo de nación en la Nueva Granada, esencialmente porque no había una opinión pública *nacional*:

Tres años han corrido desde la época feliz de esa memorable transformación, y hasta ahora no hay un sistema de gobierno, no

[47]

48. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 11 mar. de 1813: 472; 27 oct. de 1811: 23.

49. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 27 oct. de 1814: 887.

50. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 20 oct. de 1811: 13.

[48]

hay un pacto que une entre sí á las mencionadas Provincias, no hay una Nacion en la Nueva Granada... ¿Y de que principio dimana este estado verdaderamente lamentable en que se halla el Reyno, quando por otra parte le sobran recursos, para sostener su independencia de la Peninzula, y para oponerse á qualquiera Nacion por poderosa que sea que intente conquistarla? No de otro que de la divicion, de la falta de unión, ente las partes que lo componen, de haberse despreciado los medios que se han propuesto para establecer esta atribuyéndose á efecto de ambicion y de intriga.<sup>51</sup>

Sin embargo, como ya lo advertía un esclarecido escritor, fijar la opinión pública no era una labor nada fácil, por el contrario, resultaba “demasiado árdua en un tiempo en que parece que todos tienen por empeño disfrazarse con esta máscara patriótica”.<sup>52</sup> En la medida en que todos los actores del momento debían cubrir con el mágico velo de la opinión pública sus propios puntos de vista para poder participar con alguna legitimidad en la arena política (y militar) del momento, los esfuerzos por *fijar* su significado y sentido se multiplicarán permanentemente. En efecto, en la misma *Gazeta*, el sintagma remitirá de manera efectiva a diferentes horizontes semánticos: la fama pública de un individuo entre la comunidad política; los sentimientos compartidos de manera unánime por el conjunto de la sociedad; el imperio de la razón y de la virtud en el escenario político; el progreso del orden republicano y el avance de las “buenas ideas”. No obstante todas estas múltiples posibilidades conceptuales, en el periódico se perfilan con fuerza dos acepciones fundamentales para la construcción del nuevo orden político: como contralora y guía de la acción de todo gobierno legítimo, y como espacio abierto de debate sobre asuntos de interés general.

Por un lado, aunque la *Gazeta* se constituía en una esfera dependiente de la autoridad oficial, debía dar cuenta de los actos del gobierno *ante* el público, al tiempo que este orientaba sobre los asuntos de la República. Este talante de guía y crítica del gobierno que signa a la opinión pública republicana encuentra en la metáfora del supremo tribunal de la realidad su expresión más acabada; un tribunal en cierto modo invisible, aunque presente siempre en todo lugar, vigilante del accionar del gobierno y capaz

---

51. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 29 abr. de 1813: 519-520.

52. *El folleto sin título* (Santafé de Bogotá: Imprenta Patriótica de D. Nicolás Calvo y Quixano, 1812) 7.

de exigir responsabilidades a sus principales agentes. Como escribía un ciudadano indignado ante los presuntos excesos cometidos por los ejércitos bolivarianos: “[T]odo ciudadano tiene derecho de denunciar ante el tribunal de la opinión pública. Al hacerlo yo por medio de la *Gazeta* con los que sacrificaron las víctimas de Honda, no he hecho otra cosa que llenar mi deber”.<sup>53</sup> En todo caso, conviene notar que, aunque la opinión pública se consagrará como una instancia cuya anuencia había que conquistar y cuyos fallos había que atender para gobernar de manera legítima, pronto la confianza de las nuevas autoridades en su dimensión censora y orientadora comenzará a ser atemperada debido a la relativa opacidad de los contornos legítimos de la *sana crítica*. Según afirmará Camacho en su momento:

No es esto que yo me quiera erigir desde ahora en un ciego apologista de todas las providencias del Gobierno. Las habrá sensurables, y acaso dignas de reprobación, y entonces serán justas las reclamaciones de los pueblos. Pero criticarlo todo, hasta lo más justo, aquello mismo que han estado deseando todos los buenos Ciudadanos, lo que es indispensable que se ordene y que dictan las actuales circunstancias; esto me parece un frenesí político que puede causar el trastorno de nuestra naciente República.<sup>54</sup>

Por otro lado, la opinión pública será recreada como un espacio *horizontal* de discusión entre sujetos iguales en la razón. En este sentido, la noción descansa en un modelo deliberativo idealizado, desprovisto de intereses particulares y pasiones políticas. La primera relación que ofreció la *Gazeta* sobre la declaración de Independencia absoluta de Cundinamarca —expresión depurada de la opinión pública— permite ilustrar el contenido de tales asociaciones. Para los primeros republicanos, la legislatura, además de la prensa, se constituía en el teatro de la opinión, donde el debate libre y argumentado, ante la mirada de un público expectante, daría a la luz las leyes que nacían de la voluntad general del pueblo. Según el periódico, mientras que el vicepresidente del Colegio Electoral, el peninsular José Ramón de Leiva, sostuvo con entusiasmo la Independencia, “manifestó un entendimiento lleno de ilustración y un alma desprendida de preocupaciones”, el cura de Tabio, José Antonio Torres y Peña, “uno de los Eclesiásticos mas ilustrados de esta Diocesis”, se opuso a la declaratoria arguyendo la vigencia del juramento a Fernando VII, “sosteniendo á cara descubierta su opinión con el

[49]

53. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 4 abr. de 1815: 1067.

54. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 31 ago. de 1815: 2.

[50]

mayor carácter y energía, y cediendo solamente á la justicia y la razón sin miras ni intereses particulares como los hacen los hipócritas y egoístas”.<sup>55</sup> Después de la discusión, tuvo lugar la votación que entregó como resultado la declaratoria oficial y el juramento correspondiente por parte de *todas* las autoridades y corporaciones —los dos representantes del pueblo que se opusieron a la medida, el mencionado Torres y el peninsular Fernando Rodríguez, suscribieron el acta—. Así como la verdadera opinión pública no admite fisuras, una vez pronunciada, sus *efectos* son contundentes:

Desde que se trató de publicar nuestra absoluta Independencia, comenzamos en Santafé á sentir los buenos efectos que producía esta medida. Los partidos en que antes estaba dividida la capital, sensiblemente se iban amalgamando, y componiendo una sola masa de hombres, unidos por la igualdad de sentimientos, y resueltos todos á defender la libertad del suelo patrio á expensas de sus propias vidas; pero el acto de publicar dicha Independencia fue como un golpe eléctrico que comunicando á todos una sensación igual, infundió en sus corazones á un mismo tiempo la propensión á la unión y la concordia. Así es que en el dia todos conspiramos á un mismo fin que es salvar la Patria, todos hemos adoptado un mismo medio, y teniendo todos una sola opinión, ya huyen de entre nosotros los odiosos nombres de Pateadores y Montalvanes.<sup>56</sup>

Sin embargo, aunque la posibilidad de un espacio de convergencia entre opiniones disímiles seguirá siendo el horizonte primero del debate político, el consenso, cuando se consigue, se revela rápidamente como un momento efímero. Los primeros republicanos verán rápidamente cómo el excelso foro de la opinión se convierte en espacio de disenso permanente. Mientras que los partidarios de Nariño defenderán siempre que su gobierno se encontraba respaldado por el “clamor publico y uniforme del Pueblo” y que, como ninguno, el santafereño había “sabido dar vigor a la opinión pública y energía a la causa de la LIBERTAD”, sus opositores señalarán, en cambio, su incapacidad para asegurar la Independencia de la Nueva Granada, pues “solo el Congreso puede uniformar nuestros sentimientos, nuestras opiniones, y embarazar el camino á la ambicion, á la arbitrariedad”.<sup>57</sup> De esta manera, todos los diagnósticos

55. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 22 jul. de 1813: 574.

56. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogoatá] 22 jul. de 1813: 575.

57. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 17 sep. de 1812: 380; 2 ene. de 1812: 71; 4 jun. de 1812: 196. Baste mencionar que en la misma exposición de

sobre la situación política de la Nueva Granada debían pasar *necesariamente* por evaluar el estado firme o espurio de la opinión pública. En todo caso, más que subrayar el talante interesado de tales vindicaciones, debemos precisar aquí que la opinión pública, más que reflejar una realidad social previa o constituirse en objeto de discernimiento por parte de los contemporáneos, es un espacio de enunciación: acusar su poderoso respaldo es una de las maneras más ciertas de formarla.

Finalmente, es importante señalar rápidamente que aunque el recién estrenado imperio de la opinión pública, gozará de larga vida en la arena política local, generará desconfianzas, resistencias y decepciones que se materializarán en algunas críticas oblicuas ya en la Primera República. La definición de la *verdadera* opinión pública, la imposibilidad de distinguir a priori entre la razón y las pasiones (siempre en plural), las incertidumbres sobre el sujeto y los medios legítimos de la opinión —en menor medida sobre sus fines y su innegable valor—, e incluso su presunta responsabilidad en la mengua del uso público de la razón por parte de los individuos, hacen parte del amplio repertorio de críticas. Las sospechas aumentarán conforme la crisis política neogranadina se profundiza. En 1814, un convencido Nariño escribirá que “entre nosotros la voluntad de los Pueblos se va volviendo el mismo Comodín que entre los realistas el adorado Fernando Séptimo”,<sup>58</sup> mientras que Lozano en *El Anteojo de Larga Vista* definirá la opinión, de manera caustica, como la “manía de un loco, adoptada por otros para suplir la estupidez, ó falta de discurso. Esto ha metido en moda el uso de los entendimientos postizos”.<sup>59</sup> Críticas que, en última instancia, al tiempo que dan cuenta de la riqueza semántica del concepto y de su opacidad propia, se constituyen en índices claros de su apropiación por parte de múltiples sectores sociales. La opinión pública seguirá siendo, por mucho tiempo más, una fuente insoslayable de legitimidad que deberá siempre legitimarse a sí misma.

[51]

---

motivos del Congreso de la Unión para declarar la guerra a Santafé, en noviembre de 1812, se encontraba precisamente, entre otras razones, su política editorial y la circulación de la misma *Gazeta* en pueblos de su jurisdicción. Estado de Cundinamarca, “Manifiesto de la conducta del gobierno de Cundinamarca, con respecto al congreso y al general de sus tropas, en la guerra civil terminada el memorable 9 de enero de 1813”, *Archivo Nariño 1812-1814*, t. 4, 192-193, 203.

58. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 24 mar. de 1814: 734.

59. *El Anteojo de Larga Vista* [Santafé de Bogotá] n.º 2: s.f. 1814: 2.

## Reflexiones finales

República. s.f.: *El gobierno del público*.<sup>60</sup>

[52]

La *Gazeta* salió por última vez a la luz pública en febrero de 1816, e hizo un llamado a los ciudadanos a la defensa de la patria. Aunque para ese momento el primer ejercicio republicano ya tocaba a su fin, las dos principales banderas sostenidas por la publicación, la opinión pública como instancia de legitimidad, y el principio y el ejercicio de la publicidad como base de cualquier mandato justo, se convertirán en estandartes —ineludibles— de los sucesivos gobiernos neogranadinos. El poder político debía fundar su naciente legitimidad en un principio incontrovertible, que permitiera, al mismo tiempo, la definición de sus fundamentos en consonancia con la nueva concepción de soberanía, y la constitución de la comunidad política en términos de sujetos iguales. De este modo, la publicidad se ofrecerá como principio organizativo del nuevo orden y aparecerá ligada a diferentes funciones que delimitarán las coordenadas del ejercicio político legítimo durante buena parte del siglo XIX: como un escudo eficaz contra la tiranía y los eventuales abusos de poder; como una estrategia política poderosa para ganar la anuencia del nuevo soberano; como expresión de la voluntad de la nación, y finalmente, como un campo de competencia que concita, de manera simultánea, la ilustración del pueblo y la discusión sobre nuevos campos de acción política.

Sin duda, la libertad de imprenta decretada y ejercida durante la Primera República, implicará un conjunto de discursos y prácticas individuales y colectivas que reconfigurarán definitivamente los espacios públicos locales y propiciarán múltiples ensayos de autocomprendión de la comunidad política. Este gobierno de lo público, que no es otra cosa que la República misma, apuntalará cambios fundamentales en las relaciones entre la sociedad y el poder político, entre los cuales conviene mencionar un par directamente relacionados con la publicidad. Por un lado, la instauración de esta regla de transparencia durante el interregno republicano —interesada, estratégica, nunca absoluta, como lo será durante todo el siglo XIX— se constituye, al mismo tiempo, en factor e índice del profundo grado de *politización* de la esfera pública neogranadina tras la crisis monárquica: “[Y]a no se habla de

---

60. Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española, Reducido a un tomo para su más fácil uso*, 3.<sup>a</sup> edición (Madrid: Imp. de la Viuda de Joaquín Ibarra, 1791).

otra cosa en todo este Reyno, sino de puntos políticos (...) en las circunstancias en que nos hallamos no puede ser de otro modo”.<sup>61</sup> En este sentido, las publicaciones republicanas habían transformado radicalmente el escenario político y propiciado cierta democratización en la cultura de lo impreso —en términos de nuevos públicos, nuevos autores y nuevas lecturas—. Y aunque los periódicos fungirán por mucho tiempo más como el principal espacio de elaboración conceptual de la opinión pública —los “papeles públicos son el mejor agente de la opinión”, dirá la *Gazeta*—, también es cierto que el espectro comenzará a ampliarse desde muy temprano para incluir otros espacios públicos, más allá de las instancias oficiales y las tertulias ilustradas. Según anotaría Ignacio de Herrera: “[S]i efectivamente somos libres, por qué no se ha de manifestar nuestro placer ó disgusto de la Autoridad constituida, ó sea por la prensa, ó sea por papeles fixados en las calles y plazas, ó sea por conversaciones?”.<sup>62</sup>

[53]

Por otro lado, aunque la publicidad se convertirá en el motor innegable de este nuevo orden de cosas, conviene subrayar que su ejercicio sin control, a ojos de algunos contemporáneos, amenazaba con extender por toda la sociedad los frutos de la discordia y con subvertir la autoridad necesaria de las leyes. En la medida en que la República, precisamente por ser el gobierno de lo público, será reconocida como la forma de gobierno más susceptible a la disgregación por la proliferación de opiniones políticas, la opinión pública se afirmará como una fuerza *moral* que, a más de vincular a los ciudadanos entre sí, será capaz de forjar el ansiado círculo de unión y conformidad en y por el gobierno que tan bien se correspondía con los propósitos de la *Gazeta*. El mismo motivo retórico de la *fuerza moral* de la opinión pública descansaba en el entendido de que “todos los buenos Ciudadanos sean otros tantos censores rígidos que repriman con la fuerza irresistible de la opinión pública la osadía de los malos” —nótese aquí la pervivencia del sentido antiguo de opinión como reputación pública y sanción social—.<sup>63</sup> De allí

61. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 6 feb. de 1812: 101.

62. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 25 dic. de 1814: 988.

Ignacio de Herrera Vergara, *Alegato hecho por el C. Dr. Ignacio de Herrera, a favor de los ciudadanos Ramón Rico y José Antonio Mendoza en la sumaria de la intentada insurrección de 20 de mayo y 24 de setiembre de 1815* (Santafé de Bogotá: Imprenta del C. Bruno Espinosa de los Monteros, por el C. Nicomedes Lora, 1815) 18.

63. *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 6 oct. de 1811: 1; 25 dic. de 1814: 988. Gobierno General de las Provincias Unidas de la Nueva Granada,

[54]

que, en algunas oportunidades, los primeros republicanos proclamen, como contraparte necesaria de este principio de publicidad, la utopía de la sociedad política disciplinada, del gobierno cuidadoso *del público*. A la transparencia sin tacha de los asuntos de gobierno debía corresponder una total visibilidad social. La opinión pública, como instancia trascendente de la política, se perfila, entonces, como un ojo público absoluto y como un saber sobre los pueblos que autoriza la intervención política sobre voluntades particulares y costumbres sociales —incluso hasta el punto de graduar al gobierno como *experto* en las dolencias del cuerpo político—. Según podemos leer en un bando del entonces gobernador de Cundinamarca:

Deseando el Gobierno emplear su vigilancia, colocandose en un punto de vista donde sus miradas caigan sobre todos los Ciudadanos hasta descender, si es posible, á los pormenores de su vida privada, con el designio de no perder ocasión de dedicarse en su obsequio, para mejorar sus costumbres, enderezár sus inclinaciones en servicio de la Patria, alejarlos del ocio, y darles un grado de energía para conseguir el estado de buena sociedad que ofrezcan las circunstancias de la época presente (...).<sup>64</sup>

Así, entre la politización y la vigilancia, la tímida democratización y los anhelos de control, la publicidad se configurará definitivamente como el ámbito primero donde se despliega una especie de ontología política de la comunidad misma, donde se formulan interrogantes y se aventuran posibles respuestas, donde se incardina el conflicto y la negociación. Como escribía un aplicado observador, siempre valía la pena intentarlo: “[V]oy hacer quanto sea posible por que mi *Folleto sin título* sea un Espejo en que nos conozcamos y nos demos á conocer”.<sup>65</sup>

---

*El Gobierno General de las Provincias Unidas de la Nueva Granada Al Pueblo*  
(Santafé de Bogotá: 9 mar. 1815).

64. Francisco Xavier García Hevia, *Francisco Xavier García Hevia Gobernador y capitán General de la Provincia de Cundinamarca* (Santafé de Bogotá: 4 ago. 1815).
65. *El folleto sin título*, 1.

## OBRAS CITADAS

### I. Fuentes primarias

#### Archivos

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)

Secciones Santa Fe y Archivo de José Fernando de Abascal y Sousa

[55]

Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá (BNC)

Fondos Pineda, Quijano y Manuel del Socorro Rodríguez

#### Periódicos

*Argos Americano de Cartagena* [Cartagena de Indias] 1810-1812.

*Argos de la Nueva Granada* [Tunja - Santafé de Bogotá] 1813-1816.

*Boletín de Noticias del Día* [Santafé de Bogotá] 1812-1815.

*Boletín del Exército* [Santafé de Bogotá] 1813.

*Boletín del Exército del Norte* [s.l.] 1812.

*Boletín del Exército del Sur* [Popayán] 1814.

*Boletín de Providencias del Gobierno* [Santafé de Bogotá] 1812-1814.

*Diario Político de Santafé de Bogotá* [Santafé de Bogotá] 1810-1811.

*El Anteojo de Larga Vista* [Santafé de Bogotá] 1814.

*El Efímero* [Cartagena de Indias] 1812.

*El Mensajero de Cartagena de Indias* [Cartagena de Indias] 1814-1815.

*El Republicano* [Tunja] 1815-1816.

*Gazeta de Caracas* [Caracas] 1808-1822.

*Gazeta de Cartagena de Indias* [Cartagena de Indias] 1812-1814.

*Gazeta de Santafé* [Santafé de Bogotá] 1816-1819.

*Gazeta Ministerial de Cundinamarca* [Santafé de Bogotá] 1811-1816.

*Gazeta Ministerial de Santafé de Bogotá* [Santafé de Bogotá] 1810.

*La Aurora de Popayán* [Popayán] 1814.

*La Bagatela* [Santafé de Bogotá] 1811-1812.

*La Constitución Feliz* [Santafé de Bogotá] 1810.

*Redactor Americano del Nuevo Reyno de Granada* [Santafé de Bogotá] 1806-1809.

*Semanario Ministerial del Gobierno de la Capital de Santafé en el Nuevo Reyno de Granada* [Santafé de Bogotá] 1811.

#### Impresos y manuscritos

*Diálogo entre el ciudadano preocupado y un patriota verdadero*. Cartagena de Indias:

Imprenta del C. Diego Espinosa, 1812.

[56]

- El folleto sin título.* Santafé de Bogotá: Imprenta Patriótica de D. Nicolás Calvo y Quixano, 1812.
- Estado de Cundinamarca. *Constitución de Cundinamarca: su capital Santafé de Bogotá.* Santafé de Bogotá: Imprenta Patriótica de D. Nicolás Calvo y Quixano, 1811.
- Estado de Cundinamarca. *Constitución de la República de Cundinamarca reformada por el Serenísimo Colegio Revisor y Electoral.* Santafé de Bogotá: Imprenta de D. Bruno Espinosa de los Monteros, por D. Nicomedes Lora, 1812.
- Estado de Cundinamarca. “Decreto sobre nombramiento de editores y redactores de la *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*”, *Archivo Nariño 1809-1812*. T. 3. Comp. Guillermo Hernández de Alba Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, 1990.
- Estado de Cundinamarca. “Manifiesto de la conducta del gobierno de Cundinamarca, con respecto al congreso y al general de sus tropas, en la guerra civil terminada el memorable 9 de enero de 1813”. *Archivo Nariño 1812-1814*. T. 4. Comp. Guillermo Hernández de Alba. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, 1990.
- Estado de Cundinamarca. *Plan de reforma o revisión de la Constitución de la Provincia de Cundinamarca del año de 1812 sancionado por el Serenísimo Colegio Revisor y Electoral de la misma en sesiones tenidas desde el mes de junio hasta el trece de julio de 1815.* Santafé: Imprenta del Estado por el C. José María Ríos, 1815.
- García Hevia, Francisco Xavier. *Francisco Xavier García Hevia Gobernador y capitán General de la Provincia de Cundinamarca.* Santafé de Bogotá, 4 ago. 1815.
- Gobierno General de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. *El Gobierno General de las Provincias Unidas de la Nueva Granada Al Pueblo.* Santafé de Bogotá, 9 mar. de 1815.
- Groot, José Manuel. *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada, escrita sobre documentos auténticos.* T. 2. Bogotá: Imprenta a cargo de Foción Mantilla, 1869.
- Herrera Vergara, Ignacio de. *Alegato hecho por el C. Dr. Ignacio de Herrera, a favor de los ciudadanos Ramón Rico y José Antonio Mendoza en la sumaria de la intentada insurrección de 20 de mayo y 24 de setiembre de 1815.* Santafé de Bogotá: Imprenta del C. Bruno Espinosa de los Monteros, por el C. Nicomedes Lora, 1815.
- Picornell, Juan Bautista, trad. *Derechos del hombre y del ciudadano: con varias máximas republicanas, y un discurso preliminar dirigido a los americanos.* 1797. Santafé de Bogotá: Imprenta del Estado, por el C. José María Ríos, 1813.

Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. 3<sup>a</sup> edición. Madrid: Imp. de la Viuda de Joaquín Ibarra, 1791.

Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española*. 5<sup>a</sup> edición. Madrid: Imprenta Real, 1817.

Rodríguez, Manuel del Socorro. *Plan elemental del buen gusto en todo género de materias*. Santafé de Bogotá, ca. 1805. Manuscrito, Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá, Fondo Manuel del Socorro Rodríguez, RM 435, pieza 25, folio 21.

[57]

## II. Fuentes secundarias

Alonso, Paula, comp. *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004.

Bushnell, David. "The Development of the Press in Great Colombia". *The Hispanic American Historical Review* 30.4 (1950): 432-452.

Cacua Prada, Antonio. *Don Manuel del Socorro Rodríguez: Itinerario documentado de su vida, actuaciones y escritos*. 1966. Bogotá: Universidad Central, 1985.

Cacua Prada, Antonio. *Historia del periodismo colombiano*. Bogotá: Fondo Rotatorio Policía Nacional, 1968.

Conde Calderón, Jorge. "Los múltiples ojos de la independencia: prensa y política en Cartagena de Indias, 1808-1835". *Revista Historia Caribe* 2.5 (2000): 103-114.

Earle, Rebecca. "Information and Disinformation in Late Colonial New Granada". *The Americas: A Quarterly Review of Inter-American Cultural History* 54. 2 (1997): 167-184.

Fernández Sebastián, Javier. *Diccionario Político y Social del Mundo Iberoamericano. La Era de las Revoluciones, 1750-1850*. Vol. 1. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009. 981-1113.

Fernández Sebastián, Javier y Joëlle Chassin. *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècles*. Paris: L'Harmattan, 2004.

Guerra, François-Xavier. "Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico, 1808-1814". *Revista de Indias* 225 (2002): 367-384.

Guerra, François-Xavier y Annick Lempérière, eds. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVIII-XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.

[58]

- Gutiérrez Ardila, Daniel. *Un Nuevo Reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada (1808-1816)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2010.
- Loaiza Cano, Gilberto. "Prensa y opinión en los inicios republicanos (Nuevo Reino de Granada, 1808-1815)". *Historia Crítica* 42 (2010): 54-83.
- Loaiza Cano, Gilberto. *Sociabilidad, religión y política en la definición de la nación: Colombia, 1820-1886*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011.
- Martínez Garnica, Armando et ál., eds. *José Joaquín Camacho: Biografía y documentos de su pensamiento y acción política en la Revolución de Independencia*. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2010.
- Ministerio de Educación Nacional. *Periodistas de los albores de la República: Jorge Tadeo Lozano, Fray Diego Francisco Padilla, José María Salazar y Juan García del Río*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1936.
- Myers, Jorge. "Identidades porteñas. El discurso ilustrado en torno a la nación y el rol de la prensa: *El Argos de Buenos Aires, 1821-1825*". *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, comp. Paula Alonso. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004. 39-63.
- Nieto Olarte, Mauricio. *Orden natural y orden social. Ciencia y política en el Semanario del Nuevo Reyno de Granada*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007.
- Ortega Martínez, Francisco A. "La publicidad ilustrada y el concepto de opinión pública en la Nueva Granada". *Fronteras de la Historia* 17.1 (2012): 15-47.
- Ortega Martínez, Francisco A. y Alexander Chaparro Silva, eds. *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política. Siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / University of Helsinki, 2012.
- Otero Muñoz, Gustavo. *Historia del periodismo en Colombia: Desde la introducción de la imprenta hasta el fin de la reconquista española (1737-1819)*. Bogotá: Editorial Minerva, 1925.
- Padilla Chasing, Iván, ed. *Sociedad y cultura en la obra de Manuel del Socorro Rodríguez de la Victoria. Nueva Granada 1789-1819*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012.
- Palti, Elías. *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2007.
- Peralta Agudelo, Jaime Andrés. *Los Novatores. La cultura ilustrada y la prensa colonial en Nueva Granada (1750-1810)*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2005.

- Piccato, Pablo. “Public Sphere in Latin America: A Map of the Historiography”. *Social History* 35.2 (2010): 165-192.
- Silva, Renán. “El Correo Curioso de Santafé de Bogotá: formas de sociabilidad y producción de nuevos ideales para la vida social”. *Documento de Trabajo* 11 (1993): 1-32.
- Silva, Renán. “El periodismo y la prensa a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX en Colombia”. *Documento de Trabajo* 63 (2003): 1-50.
- Silva, Renán. *Prensa y Revolución a finales del siglo XVIII: contribución a un análisis de la formación de la ideología de la independencia nacional*. Bogotá: Banco de la República, 1988.
- Sosa Abella, Guillermo. *Representación e independencia 1810-1816*. Bogotá: ICANH, 2006.
- Tovar Pinzón, Hermes. “Guerras de opinión y represión en Colombia durante la Independencia (1810-1820)”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 11 (1996): 187-232.
- Uribe Urán, Víctor Manuel. “The Birth of a Public Sphere in Latin America During the Age of Revolution”. *Comparative Studies in Society and History* 42.2 (2000): 425-457.
- Vanegas Useche, Isidro, comp. *Dos vidas, una revolución. Epistolario de José Gregorio y Agustín Gutiérrez Moreno (1808-1816)*. Bogotá, Universidad del Rosario, 2011.
- Vargas Motta, Gilberto. “Don José Miguel Montalvo y su época”, *Boletín de Historia y Antigüedades* 69.739 (1982): 1013-1023.
- Vergara y Vergara, José María. *Historia de la literatura en Nueva Granada. Primera parte, desde la Conquista hasta la Independencia (1538-1820)*. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, 1867.

[59]